

**MEMORANDO DSH-090-2023**

PAB  
KC

**PARA :** Domiluis Dominguez  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
*(Signature)*

**DE :** Karima Lince  
Directora de Seguridad Hídrica

**ASUNTO :** Criterio técnico sobre la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “MEJORAS AL CAMINO”



**Fecha :** 24 de agosto de 2023

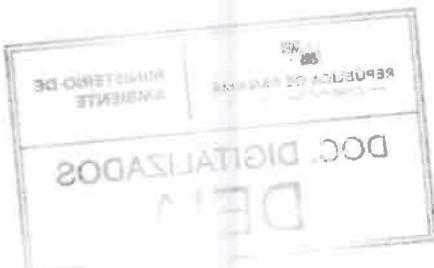
Dando respuesta al **MEMORANDO DEEIA-0520-0108-2023**, en donde se solicita emitir nuestros comentarios referentes a la primera información aclaratoria del Estudio “MEJORAS AL CAMINO” a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Santa Isabel, provincia de Colón.

Sin otro particular.

KL/JJ/JR  
*[Signature]*

The stamp is a rectangular form with fields for "Por:", "Fecha:", and "Hora:". It includes the text "RECEBIDO", "RECIBIDO", "28/8/2023", and "3:36 PM".

RECEBIDO	RECIBIDO
Por:	28/8/2023
Fecha:	3:36 PM
Hora:	



**INFORME TÉCNICO No. DSH-DCS-048 -2023**

COMENTARIOS TECNICOS A LA PRIMERA INFORMACION ACLARATORIA DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAS AL CAMINO”

**DATOS GENERALES**

Nombre y categoría del proyecto:	MEJORAS AL CAMINO - Categoría II
Nombre del promotor:	ARCHIPIELAGO DE LAS MULATAS, S.A.
Fecha del Informe:	23/08/2023
Ubicación del proyecto:	Corregimiento y Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca # 117 ríos entre el Chagres y Mandinga

**OBJETIVO**

Emitir comentarios técnicos sobre la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “MEJORAS AL CAMINO” dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

**DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA**

En la página 50 y 51 de la primera información aclaratoria El promotor reitera que este proyecto no contempla trabajos sobre fuentes hídricas, y que el acceso a mismo seguirá siendo mediante vehículos 4\*4, es decir que el proyecto no contempla obras como puentes, vados o cunetas de concreto.

**ANALISIS TÉCNICO**

El proyecto "Mejoras al Camino" no contempla obras en cauce y solo se pretende adecuar la superficie de rodadura con tosca, esto implica que dichas mejoras aumentarán la circulación de vehículos a lo largo del camino, es imperativo tener en cuenta cómo la falta de infraestructura adecuada (puentes o estructuras similares) podría resultar en daños significativos a las fuentes hídricas que se encuentran en su trayecto, trayendo consecuencias negativas para el ecosistema acuático circundante y la calidad del agua.

**CONCLUSIONES**

\*NO requiere ampliación

La consideración de puentes u otras obras en cauce se vuelve esencial para prevenir daños a las fuentes hídricas debido al paso de vehículos. En ese sentido, reiteramos la importancia de preservar la integridad de las fuentes hídricas, buscando un equilibrio entre el desarrollo y la conservación ambiental, por lo tanto, en caso de ser aprobado este proyecto deberá incluir la solicitud de permiso de obra en cauce para todos los cuerpos de agua (1) sobre los cuales estará interviniendo esta carretera, tal como lo establece la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.

1. Ver informe técnico de inspección N°020-2023, enviado mediante  
**MEMORANDO-DRCL-SEEIA-023-0205-2023**

Elaborado por

Jonathan Rodríguez  
Técnico - Dept. Conservación de Suelos

Visto Bueno

Joel Jaramillo  
Jefe encargado - Dept. Conservación de Suelos

INSTITUTO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
J. JARAMILLO L.  
EN MANEJO AMBIENTAL  
VERSIÓN NO 3, 160-09